

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN 2012 - 2015

ENTREGARÁ LA

PRESEA ZAPOPAN

2015

Reconocimiento que otorga el Ayuntamiento de Zapopan, por conducto del Presidente Municipal, a los personajes cuyo desempeño, trabajo, dedicación, esfuerzo y trayectoria en sus actividades propias han marcado un beneficio al Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR TAL MOTIVO CONVOCA A:

Las instituciones académicas, culturales, artísticas y de promoción social para presentar candidatos, proponiendo a aquellos ciudadanos que consideren acreedores de la "Presea Zapopan" en cualquiera de los siguientes rubros, solicitándoles incluyan el Curriculum Vitae correspondiente:

A) Al Mérito Científico: Quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas, producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia; así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se considere como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica.

B) Al Mérito Artístico: Al que haya destacado en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea sobresaliente en la música, danza, teatro, cinematografía, artes plásticas o literatura o cualquier otra actividad artística.

C) Al Mérito Cívico: Concederá a quien constituya en el Municipio, ejemplos de dignidad cívica, por su cabal cumplimiento de la ley; la firme y serena defensa de sus derechos y de los demás; el respeto a las instituciones públicas; su sentido de responsabilidad ante los retos que enfrenta la juventud en el Estado y su espíritu solidario ante ellos y, en general, por su relevante comportamiento ciudadano digno de aprecio y reconocimiento;

D) Al Mérito Laboral: Cuya responsabilidad, constancia e interés en el desempeño de sus labores sea ejemplo a seguir por sus compañeros trabajadores, en el cual se incluyen a servidores públicos del Municipio de Zapopan;

E) Al Mérito Académico: Se conferirá aquél cuya dedicación y entrega al estudio provoquen la admiración y constituyan un ejemplo para los estudiantes, o bien, a quien haya realizado investigaciones, estudios o aportaciones dignas de reconocimientos, en las ciencias sociales o humanidades;

F) Al Mérito Emprendedor: Se concederá al que haya logrado beneficios al desarrollo económico y social del Municipio, dentro de los sectores primario, secundario o terciario de la economía;

G) Al Mérito Ecológico: Se entregará a quien haya efectuado acciones relevantes en materia de protección, conservación y mejoramiento del ambiente, así como el manejo sustentable de los recursos naturales; y

H) Al Mérito Deportivo: Es el reconocimiento otorgado a aquella persona que haya destacado por su desempeño y logros en el ámbito deportivo a nivel nacional e internacional.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Dirección de Relaciones Públicas
Av. Hidalgo No. 151, Planta Alta, Cabecera Municipal.
3818-2200 ext. 1480, Horario: 9:00 a 17:00 horas.

FECHA LÍMITE:

16 DE OCTUBRE DE 2015

Se entregará de manera única la Presea Zapopan a un ganador general y se reconocerá a los primeros lugares de cada uno de los rubros durante el Acto Público con motivo del Aniversario de Zapopan.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015